



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

**Sesión Extraordinaria N° 07 de 28.03.2018**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 28 de Marzo 2018, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 07 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Sr. Nelson Escalante Díaz**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.**

### **TABLA**

**1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Contratar Seguros para los vehículos Municipales, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 26/03/2018.-

**(NOTA:** Se hace presente que por falla sistema audio, se hace mención en general a observaciones y consultas hechas por Sres. Concejales)

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Contratar Seguros para los vehículos Municipales, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 26/03/2018.-**

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Contratar Seguros para los vehículos Municipales, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 26/03/2018.

Les pido las disculpas del caso, había decidido que no se realizarían más sesiones extraordinarias, excepto urgencias justificadas, lamentable, pero nos vimos en la urgencia de llamar a esta sesión, de lo contrario vehículos municipales, la flota completa quedara sin seguros el 31, se llamó a licitación pero ofertas superaron monto disponible fijado por el municipio que eran 22 millones de pesos, la oferta más barata fue de 28 millones, las otras superan los 40 millones (42-48).

Nos vemos en la obligación entonces de recurrir a facultad legal para contratar esto vía trato directo, pero según la ley requiere autorización del concejo municipal.

Concejal Sr. Boris Colja, manifiesta su malestar por este nuevo episodio relacionado con licitaciones públicas, llamados tardíos, sin la debida anticipación, que luego obligan a que ellos como concejales deban votar en forma forzada y en sesiones extraordinarias.

Concejal Colja manifestó que a su juicio era impresentable además, que se pretenda adjudicar vía trato directo una licitación por un monto tan alto.

Se le consulta a la DAF Sra. Thiare Vergara Cueto, si tienen visualizado ya a quien de las compañías o corredores que presentaron ofertas, se les adjudicaría mediante trato directo, considerando hacen notar señores concejales, la diferencia existente entre una y otra, hasta 14- 16 millones, a lo cual directora de finanzas responde que eso no lo tienen aún definido, que para eso requieren saber primero si contarán con la autorización del concejo municipal.

Concejales consultan respecto de cobertura de los seguros, ofertas a contratar, con especial hincapié en cobertura por daños a terceros recordando que el municipio no tenía asegurado vehículos con cobertura ante daños a terceros, por ejemplo accidentes que involucran personas, razón por lo cual hoy el municipio está enfrentando un juicio con condena ya por sobre los 250 millones de personas en que se vio involucrada y resultó afectada una menor de edad.

Concejales solicitaron que cobertura debía considerar daño contra terceros, y solicitaron especial atención en el proceso interno al Sr. Alcalde, quien se comprometió personalmente a supervisar el proceso y entregar un informe a los concejales.

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Presidente H. Concejo: Aprueba**

**ACUERDO N° 062 /2018/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk, acuerdan aprobar el Contratar Seguros para los vehículos Municipales, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 11 de fecha 26/03/2018.-**

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 07 de Sesión Extraordinaria N° 07 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 28.03.2018.**

  
**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**